



APRUEBA ACUERDO N° 102 ADOPTADO
POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 22 DE FECHA 03/08/2022.-

ALGARROBO 03 AGO 2022

DECRETO N° 1638

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03/08/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 102 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03/08/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 102 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presente, acuerdan aprobar el **Comprometer los Aportes Municipales**, en los costos de mantención y operación, para la adquisición de equipos especializados para la salud comunal, CESFAM Algarrobo, código BIP 40045172-0, comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 40.933.284.- (cuarenta millones novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos). Solicitud realizada por el Secpla don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del Memorandum N°167 de fecha 02/08/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 102 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03/08/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

Control (1)
Secpla (1)
Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 03 AGO 2022

FECHA SALIDA: 04 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°